

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ ESE





HOSPITAL ESPECIAL
DE CUBARÁ
Empresa Social del Estado
NIT: 826.002.304-1

CONTENIDO

1.	OBJETIVOS.....	4
1.1	Objetivo general.....	4
1.1	Objetivos específicos	4
2.	ALCANCE.....	5
3.	MARCO CONCEPTUAL	5
4.	MARCO NORMATIVO.....	7
5.	GENERALIDADES INSTITUCIONALES.....	8
5.1	Identificación y naturaleza.....	8
5.2	Quienes Somos	8
5.3	Misión	9
5.4	Visión.....	9
5.5	Valores Institucionales	9
5.6	Código de Ética.....	9
5.7	Código de Integridad.....	11
5.8	Principios Corporativos	11
5.9	Objetivos Corporativos.....	12
5.10	Estructura organizacional.....	14
6.	DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG....	14
6.1	¿Cómo planear el componente de transparencia y acceso a la información pública del plan anticorrupción y de atención al ciudadano en el marco del Modelo Integrado De Planeación Y De Gestión - MIPG?.....	15
6.1.1	Transparencia Activa	16
6.1.2	Transparencia Pasiva	16
6.2	Instrumentos de Gestión de la Información.....	16
6.3	Criterio Diferencial de Accesibilidad.....	16
6.4	Monitoreo al Acceso a la Información	17
6.5	Comunicación e Información Externa	17
6.6	Seguimiento a la Información Pública.....	17
6.7	Divulgación de Políticas de Seguridad y Protección de Datos.....	17
6.8	Gestión Documental	17
6.9	Conocimiento y Cultura Institucional sobre Transparencia	17
6.10	Principios Orientadores.....	18

 HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ <small>Empresa Social del Estado NIT 800.002.0847</small>	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910383</small>
	Gestión gerencial					
	Política de transparencia y acceso a la información					
CÓDIGO	PG-P:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 3 de 21

6.11	Recomendaciones para la Implementación	18
6.12	¿Cómo planear el componente de Transparencia y Acceso a la Información (SUIT y SIGEP)?.....	18
6.12.1	Registro y Actualización de Trámites en el SUIT	19
6.12.2	Vinculación de Hojas de Vida en el SIGEP II	19
6.13	Compromiso Institucional.....	19
7.	PLAN DE ACCIÓN POLITICA	20
8.	BIBLIOGRAFÍA.....	21

	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Supersalud <small>Linea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Linea Gratuita Nacional 018000910383</small>
	Gestión gerencial					
	Política de transparencia y acceso a la información					
CÓDIGO	PG-P:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 4 de 21

INTRODUCCION

La Dimensión de Información y Comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG se constituye como un eje articulador de las demás dimensiones, al facilitar la interacción con el entorno y permitir el desarrollo eficiente de las operaciones institucionales durante todo el ciclo de gestión. Esta dimensión busca garantizar que las entidades cuenten con mecanismos y sistemas adecuados para generar y difundir información veraz, oportuna y accesible.

En este contexto, la **Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción** se establece como una herramienta clave para promover el acceso efectivo de la ciudadanía a la información pública, fomentando así una cultura de apertura institucional. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, todas las entidades del orden nacional y territorial están obligadas a suministrar la información solicitada por los ciudadanos, así como a publicarla de manera proactiva a través de canales como sus sitios web oficiales.

Los sujetos obligados deben divulgar información relacionada con su misión, funciones, estructura organizacional, presupuesto, servicios, procesos y demás aspectos relevantes del funcionamiento institucional. Esto contribuye al fortalecimiento de la confianza ciudadana y al ejercicio del control social.

En cumplimiento de estos lineamientos, la **E.S.E. Hospital Especial de Cúbará** implementará la **Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción**, como parte integral de la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Esta implementación busca consolidar una cultura organizacional basada en la integridad, la rendición de cuentas y la transparencia, así como fortalecer la interacción con la ciudadanía mediante la publicación oportuna, veraz y gratuita de la información institucional.



1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Promover una cultura institucional basada en la transparencia, el acceso efectivo a la información pública y la lucha contra la corrupción, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y fortaleciendo la confianza ciudadana en la gestión de la E.S.E. Hospital Especial de Cúbará

1.1 Objetivos específicos

- Garantizar la publicación proactiva de la información pública en medios oficiales como la página web institucional, de manera clara, veraz, oportuna y accesible para todos los ciudadanos.
- Fortalecer los mecanismos de prevención, detección y control de prácticas asociadas a la corrupción, mediante la implementación de estrategias institucionales alineadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá</small> <small>Línea Gratuita Nacional 018000910383</small>
	Gestión gerencial					
	Política de transparencia y acceso a la información					
CÓDIGO	PG-P:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 5 de 21

- Fomentar la participación ciudadana y el control social a través del acceso libre a la información pública y la promoción de espacios de diálogo y rendición de cuentas entre la E.S.E. y la comunidad.

2. ALCANCE

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y en concordancia con los lineamientos de la estrategia de Gobierno en Línea, las entidades públicas tienen la obligación de implementar soluciones y herramientas tecnológicas que faciliten a la ciudadanía el acceso a servicios orientados a satisfacer sus necesidades, ejercer sus derechos, mejorar su calidad de vida y participar activamente en el control de los recursos y bienes públicos.

En este marco, la E.S.E. Hospital Especial de Cubará se compromete a fortalecer el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que permitan garantizar un flujo adecuado de información tanto interna como externa. Este esfuerzo busca no solo optimizar la gestión institucional, sino también facilitar la interacción con los ciudadanos, promoviendo una administración transparente, participativa y centrada en el servicio al usuario.

3. MARCO CONCEPTUAL

Ciudadanos: Personas naturales o jurídicas que interactúan con la E.S.E., ya sea como usuarios de servicios, actores de control social o representantes comunitarios, con derecho a recibir información clara, veraz y oportuna.



Transparencia: Principio rector de la función pública que implica el actuar visible, íntegro y accesible de la administración, mediante la publicación, divulgación y disposición activa de la información pública para el conocimiento y control ciudadano.

Acceso a la información pública: Derecho fundamental de toda persona a conocer, consultar, solicitar, recibir y reutilizar la información que se encuentra en poder de los sujetos obligados, sin necesidad de demostrar interés o justificación.

Comunicación: Proceso estratégico mediante el cual la E.S.E. transmite mensajes institucionales internos y externos, buscando generar comprensión, confianza, alineación y posicionamiento ante sus públicos.

Comunicación externa: Transmisión de información institucional hacia los públicos externos, con el propósito de informar, educar, generar confianza, promover servicios y rendir cuentas.

Comunicación interna: Flujo de información dentro de la entidad entre directivos y colaboradores, orientado a promover cohesión, alineación estratégica, bienestar laboral y sentido de pertenencia.

	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Linea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Linea Gratuita Nacional 018000910383
	Gestión gerencial					
	Política de transparencia y acceso a la información					
CÓDIGO	PG-P:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 6 de 21

Difusión: Proceso mediante el cual se transmite información a través de distintos medios y canales, alcanzando a un amplio público objetivo.

Divulgación: Acción de poner a disposición de audiencias específicas información relevante, de manera comprensible, accesible y útil.

Estrategia de comunicación: Conjunto de acciones planificadas que orientan la forma, el contenido, los canales y los tiempos para comunicar los mensajes institucionales alineados al direccionamiento estratégico.

Imagen corporativa: Percepción que la comunidad y los usuarios tienen de la E.S.E., construida a partir de su identidad visual, comportamiento institucional y calidad del servicio.

Identidad institucional: Conjunto de elementos (valores, misión, visión, principios, cultura organizacional y símbolos gráficos) que definen a la E.S.E. y la diferencian de otras entidades.

Posicionamiento: Lugar que ocupa la E.S.E. en la mente de los ciudadanos y usuarios, en función de su reputación, calidad en la prestación de servicios y valores institucionales.

Información pública: Toda información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de la E.S.E. en el ejercicio de su función pública, sujeta a acceso y publicación, salvo las excepciones legales.

Información clasificada: Información cuya divulgación puede afectar intereses públicos relevantes, y por tanto, su acceso se encuentra restringido por disposición legal.



Información reservada: Información que, por mandato legal o constitucional, debe mantenerse confidencial por un periodo determinado, para proteger derechos fundamentales o intereses superiores.

Datos abiertos: Información pública disponible en formatos digitales estructurados, reutilizables y accesibles, que pueden ser usados libremente por la ciudadanía sin restricciones de acceso.

Control social: Facultad de los ciudadanos para ejercer vigilancia sobre la gestión pública, el uso de recursos y el cumplimiento de la función institucional.

Rendición de cuentas: Proceso mediante el cual la E.S.E. informa, explica y justifica sus decisiones, acciones, resultados y uso de los recursos públicos a la ciudadanía y entes de control.

Corrupción: Práctica ilegal o antiética que implica el abuso del poder público para obtener beneficios personales o de terceros, afectando la transparencia, la equidad y la eficiencia institucional.

	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Supersalud <small>Linea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Linea Gratuita Nacional 018000910383</small>
	Gestión gerencial					
	Política de transparencia y acceso a la información					
CÓDIGO	PG-P:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 7 de 21

Canales de comunicación: Medios físicos o digitales mediante los cuales la entidad transmite mensajes, como la página web institucional, redes sociales, correo electrónico, carteleras, boletines o reuniones comunitarias.

Participación ciudadana: Derecho de las personas a intervenir en la toma de decisiones públicas, en los procesos de planeación, evaluación y control de la gestión institucional.

Transparencia activa: Obligación de la entidad de publicar y divulgar proactivamente información de interés general sin que medie solicitud de los ciudadanos.

Portal de Transparencia: Espacio en la página web institucional donde se publica la información pública obligatoria conforme a la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020.



Sistema de Información: Conjunto de procesos, tecnologías y recursos humanos utilizados para recopilar, almacenar, procesar y difundir información relevante para la gestión y toma de decisiones.

4. MARCO NORMATIVO

La **E.S.E. Hospital Especial de Cubará**, en cumplimiento de su función pública y en el marco del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, acoge y aplica las disposiciones legales y reglamentarias que garantizan el derecho fundamental de acceso a la información pública, la lucha contra la corrupción y la promoción de una gestión transparente, participativa y eficiente.

A continuación, se enuncian las principales normas que fundamentan la implementación de la **Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública**:

- **Artículo 74 de la Constitución Política de Colombia:** Reconoce que *todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos*, salvo aquellos casos expresamente exceptuados por la ley.
- **Artículo 20 de la Constitución Política de Colombia:** Establece el derecho fundamental a *la libertad de expresión, opinión e información*, así como a recibir información veraz e imparcial y a fundar medios de comunicación. Este derecho conlleva una responsabilidad social.
- **Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción:** Establece medidas para *fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción*, así como para mejorar la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional:** Regula el *derecho de todas las personas a acceder a la información pública* en poder de los sujetos obligados, promueve la cultura de transparencia y establece las condiciones para su publicación, acceso y uso.
- **Decreto 103 de 2015:** Reglamenta aspectos esenciales de la **gestión de la información pública**, tales como su organización, publicación, divulgación, clasificación, reserva y atención de solicitudes de acceso. También define instrumentos de gestión documental e información.

	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910383</small>
	Gestión gerencial					
	Política de transparencia y acceso a la información					
CÓDIGO	PG-P:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 8 de 21

- **Resolución 1519 de 2020** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Establece los **estándares y directrices para la publicación de información pública** bajo los principios de accesibilidad web, seguridad digital, datos abiertos y transparencia activa, en el marco de la Ley 1712 de 2014.
- **Ley 1581 de 2012 – Ley de Protección de Datos Personales:** Regula el tratamiento de los datos personales, estableciendo que su manejo debe respetar los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad y seguridad, especialmente en el contexto del acceso a la información pública.
- **Decreto 612 de 2018:** Define los lineamientos para la implementación del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, en el cual la dimensión de Información y Comunicación articula acciones orientadas a fortalecer la transparencia institucional y la interacción con los ciudadanos.

5. GENERALIDADES INSTITUCIONALES

5.1 Identificación y naturaleza

La Empresa Social del Estado Hospital Especial de Cubarú fue creada mediante el Decreto 1135 del 5 de julio de 2000, expedido por la Gobernación de Boyacá, con el propósito de transformar la Unidad Especial de Cubarú en una Empresa Social del Estado (E.S.E.) del orden departamental. Su creación respondió a la necesidad de garantizar la prestación de servicios de salud en el municipio de Cubarú y su área de influencia, incluyendo la atención especial a la comunidad indígena U'wa, en cumplimiento de la protección constitucional establecida en los artículos 329 y siguientes de la Constitución Política de Colombia.

Desde su constitución, el Hospital Especial de Cubarú se ha consolidado como el principal prestador de servicios de salud en la región, garantizando acceso a la atención médica bajo el Sistema Seccional de Seguridad Social en Salud del Departamento de Boyacá.

Naturaleza Jurídica. De conformidad con el Decreto 1135 de 2000, la E.S.E. Hospital Especial de Cubarú es una entidad pública descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Está adscrita a la Secretaría de Salud de Boyacá y forma parte del Sistema de Seguridad Social en Salud, bajo el régimen jurídico previsto en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables.

Como E.S.E., se rige por el derecho privado en materia de contratación y por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en los casos donde se requiera la aplicación de cláusulas excepcionales. Su autonomía le permite organizarse, gobernarse y establecer sus normas y reglamentos conforme a los principios constitucionales y legales que rigen el sector salud.

5.2 Quiénes Somos

Somos una Empresa Social del Estado, que presta servicios de salud de baja y mediana complejidad a la población colona e indígena del municipio de Cubarú y zona de influencia, que busca brindar servicios integrales en salud, basados en la educación preventiva, mejorando la calidad de vida, orientada en la atención humanizada con enfoque diferencial. Su gestión se basa en el desarrollo comunitario e intercultural y la promoción de su talento humano, mediante la innovación en el uso de tecnologías de la información y la comunicación e implementación de herramientas administrativas.

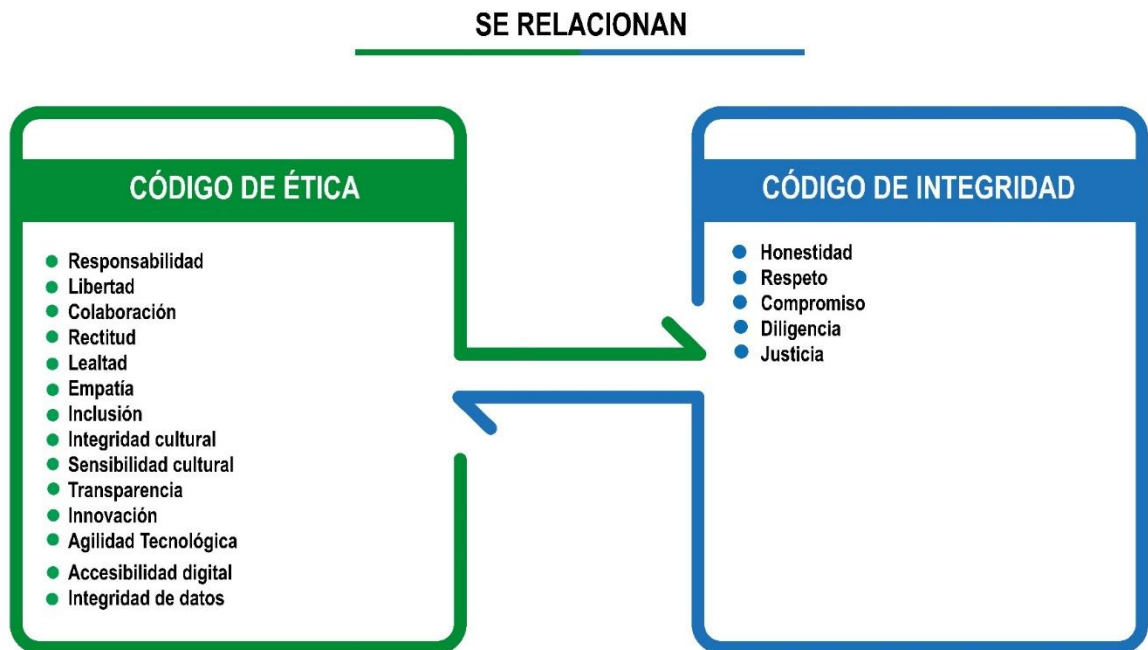
5.3 Misión

El Hospital Especial de Cubará se compromete a proporcionar servicios de salud integrados y de alta calidad, destacando por la implementación de soluciones de telemedicina que aseguren el acceso y eficiencia en la atención médica para nuestras diversas comunidades, incluidas las colonas, indígenas y NARP. Nos enfocamos en combinar la tecnología avanzada con un profundo respeto y entendimiento de la diversidad cultural, ofreciendo un enfoque de atención médica personalizado y éticamente enriquecido. A través de nuestra gestión, buscamos ser líderes en innovación y en la prestación de cuidados de salud con un modelo que valora y respeta las variadas prácticas y tradiciones de todas las comunidades que servimos.

5.4 Visión



Para 2027, el Hospital Especial de Cubará será un referente en la aplicación de la telemedicina y en la integración de un enfoque intercultural en la prestación de servicios de salud. Nos destacaremos por nuestro modelo innovador que combina tecnología de punta con un profundo compromiso hacia la inclusión y el respeto de la diversidad étnica y cultural. Nuestro hospital será sinónimo de excelencia, accesibilidad y adaptabilidad, donde el personal capacitado y dedicado utiliza las mejores herramientas tecnológicas para ofrecer cuidados de salud excepcionales, humanizados y adaptados a las necesidades específicas de cada comunidad. Así, garantizamos una atención médica eficiente y respetuosa, estableciendo nuevos estándares para el cuidado de la salud en un entorno multicultural

5.5 Valores Institucionales





5.6 Código de Ética

- **Responsabilidad:** Nos comprometemos con la integridad y la transparencia en cada acción que emprendemos. La responsabilidad es fundamental para cultivar la confianza dentro y

 HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ <small>Empresa Social del Estado</small> <small>NIT 000-000-0001</small>	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá</small> <small>Línea Gratuita Nacional 018000910383</small>
	Gestión gerencial					
	Política de transparencia y acceso a la información					
CÓDIGO	PG-P:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 10 de 21

fuera de nuestra institución y asegura que cada decisión y acción refleje nuestro compromiso con la excelencia en la atención médica y el bienestar comunitario.

- **Libertad:** Promovemos un ambiente donde todos tienen la libertad de expresar sus opiniones, tomar decisiones informadas y participar activamente en su cuidado y en la mejora continua de nuestros servicios. La libertad en nuestro hospital también implica responsabilidad personal y colectiva para garantizar que nuestras acciones beneficien a todos.
- **Colaboración:** Fomentamos una cultura de colaboración interna y externa, trabajando juntos hacia metas comunes. La colaboración en nuestro hospital se traduce en compartir conocimientos, prácticas y recursos de manera efectiva, no solo entre los empleados, sino también con pacientes y comunidades, para mejorar los resultados en salud.
- **Rectitud:** Nos adherimos firmemente a principios de equidad y justicia en todas nuestras operaciones. La rectitud en nuestro hospital significa actuar siempre con integridad, asegurando que todas las decisiones y procedimientos sean justos y correctos, especialmente cuando enfrentamos dilemas éticos o desafíos operativos.
- **Lealtad:** Mantenemos un compromiso inquebrantable con nuestros principios y nuestra comunidad. La lealtad en nuestro contexto se refiere a mantenerse fiel a nuestros compromisos y valores, apoyando a nuestros pacientes, equipo y comunidad incluso en momentos de adversidad, garantizando una relación basada en la confianza y el respeto mutuo.
- **Empatía:** Promovemos activamente la empatía como un pilar de nuestra práctica médica y administrativa. Este valor nos impulsa a ponernos en el lugar de nuestros pacientes y sus familias, entendiendo sus contextos únicos y respondiendo a sus necesidades emocionales y culturales de manera comprensiva y respetuosa.
- **Inclusión:** Nos comprometemos a garantizar que todos los servicios y espacios del hospital sean accesibles e inclusivos para todos los individuos, independientemente de su origen étnico, lingüístico, cultural, religioso o de cualquier otra índole. La inclusión en nuestra institución significa adaptar nuestros servicios para reflejar y respetar la diversidad de la comunidad que servimos.
- **Integridad Cultural:** Valoramos y respetamos las diversas prácticas culturales y las perspectivas de salud de nuestras comunidades. La integridad cultural implica un compromiso para integrar prácticas médicas culturalmente apropiadas que sean respetuosas y efectivas para los diferentes grupos étnicos y culturales atendidos.
- **Sensibilidad Cultural:** Nos esforzamos por educar y capacitar a nuestro personal en sensibilidad cultural para mejorar la interacción y la comunicación con pacientes de diversas culturas. Este valor garantiza que nuestros servicios sean entregados de manera que sean culturalmente comprensibles y relevantes, fomentando una mayor efectividad en el tratamiento y cuidado.

	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910383</small>
	Gestión gerencial					
	Política de transparencia y acceso a la información					
CÓDIGO	PG-P:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 11 de 21



- **Transparencia:** Aseguramos una comunicación abierta y honesta tanto dentro de nuestra organización como con nuestros pacientes y la comunidad. La transparencia no solo se refiere a la claridad en nuestras operaciones y decisiones, sino también a ser abiertos sobre nuestras capacidades y siempre buscar la mejora continua.
- **Innovación:** Fomentamos una cultura de innovación continua para mejorar la calidad y la eficiencia de nuestros servicios de salud. Este valor impulsa la adopción de nuevas tecnologías y enfoques, permitiéndonos ofrecer soluciones avanzadas y personalizadas de atención médica que responden a las necesidades cambiantes de nuestra comunidad
- **Agilidad Tecnológica:** Nos comprometemos a mantener una infraestructura tecnológica ágil que nos permita adaptarnos rápidamente a los avances en el campo de la medicina y la información. La agilidad tecnológica asegura que podemos responder eficazmente a las emergencias, mejorar la comunicación con los pacientes y optimizar la gestión hospitalaria.
- **Accesibilidad Digital:** Promovemos la accesibilidad digital para garantizar que todos nuestros pacientes y su comunidad puedan beneficiarse de nuestras tecnologías. Esto incluye proporcionar plataformas y herramientas que sean fácilmente utilizables por personas de todas las edades y habilidades, reduciendo las barreras digitales y facilitando el acceso a la información de salud.
- **Integridad de Datos:** Nos comprometemos a proteger la integridad y la confidencialidad de los datos de los pacientes. Este valor es fundamental en un entorno en el que el uso de TICs es intensivo, asegurando que toda la información médica y personal sea manejada con los más altos estándares de seguridad y ética.

5.7 Código de Integridad

- **Honestidad:** Actúa siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición
- **Compromiso:** Ser consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

5.8 Principios Corporativos

- **Integridad Cultural:** Compromiso de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará con el respeto y la promoción de la diversidad cultural en la prestación de servicios de salud, asegurando que



	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Supersalud Linea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Linea Gratuita Nacional 018000910383
	Gestión gerencial					
	Política de transparencia y acceso a la información					
CÓDIGO	PG-P:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 12 de 21

las prácticas institucionales reconozcan y valoren las creencias, costumbres y necesidades de la comunidad.



- **Sensibilidad Cultural:** Capacidad del hospital para ofrecer una atención en salud que tenga en cuenta el contexto sociocultural de los pacientes, garantizando un trato digno, respetuoso y adaptado a las particularidades de la población de Cúbará y su entorno.
- **Transparencia:** Principio fundamental en la gestión hospitalaria que promueve la rendición de cuentas, el acceso a la información y la toma de decisiones basadas en datos verificables, asegurando la confianza de la comunidad y los entes de control.
- **Innovación:** Aplicación de nuevas ideas, tecnologías y metodologías en la prestación de servicios de salud y en la gestión institucional, con el propósito de mejorar la eficiencia operativa, la calidad de la atención y la experiencia del usuario.
- **Agilidad Tecnológica:** Capacidad de la E.S.E. para adaptarse rápidamente a los avances tecnológicos en el sector salud, implementando soluciones digitales que optimicen los procesos administrativos, asistenciales y de comunicación con la comunidad.
- **Accesibilidad Digital:** Garantía de que la información y los servicios digitales del hospital sean de fácil acceso para todos los usuarios, incluyendo personas con discapacidad, comunidades rurales y poblaciones con limitaciones tecnológicas.
- **Integridad de Datos:** Protección y manejo adecuado de la información clínica, administrativa y financiera del hospital, asegurando su confidencialidad, disponibilidad y veracidad conforme a la normatividad vigente.
- **Educación Continua en TICs:** Estrategia de capacitación permanente para el personal del hospital en el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), con el fin de mejorar la eficiencia en la gestión institucional y la prestación de servicios de salud.
- con el fin de mejorar la eficiencia en la gestión institucional y la prestación de servicios de salud.

5.9 Objetivos Corporativos

- Cumplimiento Normativo y de Gestión: Asegurar la adhesión a los Indicadores de Gestión definidos por la Resolución 408 de 2018, integrados en el Plan de Desarrollo de la ESE, para garantizar una operación conforme a los estándares reguladores actuales.
- Calidad en el Servicio de Salud: Cumplir y superar la meta establecida en el Plan de Mejoramiento para la Calidad (PAMEC), fomentando la excelencia en la prestación de servicios de salud.
- Eficiencia Financiera y Administrativa: Mantener y mejorar los indicadores financieros y administrativos para asegurar la sostenibilidad y eficiencia de la institución.
- Promoción de la Salud y Prevención: Intensificar la efectividad de los programas de promoción y prevención de la salud, mejorando la oportunidad y accesibilidad de los servicios prestados a la comunidad.

	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Supersalud <small>Linea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Linea Gratuita Nacional 018000910383</small>
	Gestión gerencial					
	Política de transparencia y acceso a la información					
CÓDIGO	PG-P:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 13 de 21

- **Inclusión y Diferenciación Étnica:** Adaptar y mejorar las áreas de servicio con un enfoque diferencial étnico, especialmente para la población Indígena U'wa, respetando y valorando sus particularidades culturales.
- **Desarrollo de Proyectos y Programas:** Establecer las bases para el desarrollo y ejecución de proyectos, programas y actividades que promuevan el cumplimiento del Plan de Desarrollo y fortalezcan la posición de la institución en su área de influencia.
- **Cultura de Calidad Integral:** Fortalecer la cultura de la calidad en toda la organización mediante una gestión por competencias que genere valor agregado y mejore la satisfacción, motivación y calidad de vida de nuestro talento humano.
- **Rentabilidad de los Servicios de Salud:** Incrementar los ingresos por venta de servicios de salud a través de una gestión administrativa centrada en procesos que optimicen tanto la rentabilidad económica como la social.
- **Satisfacción y Confianza del Usuario:** Elevar los niveles de satisfacción y calidez en la prestación de servicios de salud mediante un acompañamiento integral de los procesos de Información al Usuario (SIAU), lo que se traducirá en una mayor confianza por parte de nuestros usuarios.
- **Fortalecimiento de Capacidades Locales:** Capacitar y empoderar a promotores de salud locales, incluyendo miembros de la comunidad indígena U'wa, comunidad NARP, y colonos campesinos, para que actúen como enlaces efectivos entre el hospital y las comunidades, mejorando la comunicación y la educación en salud.
- **Mejora de la Infraestructura y Equipamiento:** Renovar y expandir la infraestructura del hospital para incluir tecnología moderna y espacios adecuados que permitan una mejor respuesta a las emergencias y un aumento en la calidad del servicio de atención primaria y especializada.
- **Integración de Medicina Tradicional y Convencional:** Desarrollar programas que integren la medicina tradicional de las comunidades indígenas y NARP con las prácticas médicas convencionales, ofreciendo un enfoque de salud más holístico que respete las preferencias y creencias de todas las comunidades atendidas.
- **Programas de Salud Mental Comunitaria:** Implementar programas de salud mental que aborden las necesidades específicas de las comunidades locales, incluyendo el apoyo psicosocial post-conflicto para la comunidad NARP y estrategias adaptadas para los retos específicos de los colonos campesinos y las comunidades indígenas.
- **Sostenibilidad Ambiental del Hospital:** Desarrollar e implementar prácticas de sostenibilidad ambiental en las operaciones del hospital, como la gestión eficiente de residuos, el uso de energías renovables y la reducción del consumo de agua, para minimizar el impacto ambiental en la región y promover un enfoque de salud pública que incluya la protección del entorno natural de Cubará.

	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá</small> <small>Línea Gratuita Nacional 018000910383</small>
	Gestión gerencial					
	Política de transparencia y acceso a la información					
CÓDIGO	PG-P:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 14 de 21

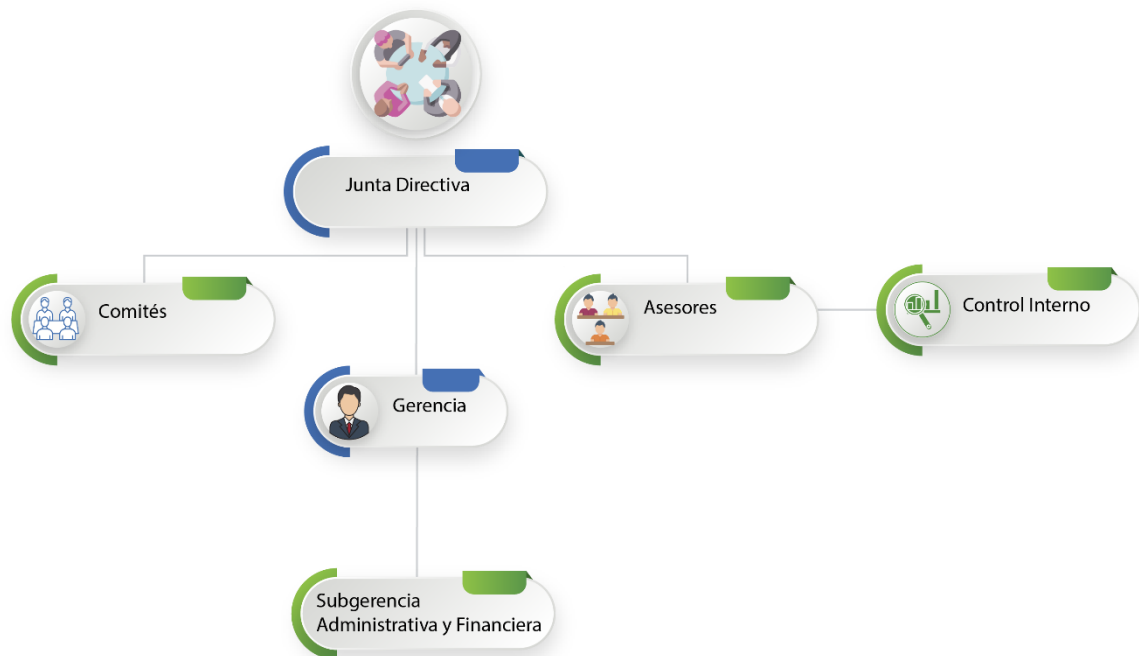
5.10 Estructura organizacional

Nuestra E.S.E. Hospital Especial de Cubarรก está conformada por las siguientes áreas y unidades funcionales:

Área funcional de dirección: Conformada por la Junta Directiva y la Gerencia, encargadas de garantizar la unidad de objetivos e intereses institucionales en torno a la misión y visión del hospital. Su función principal es identificar las necesidades de la comunidad, definir la estrategia de atención en salud, asignar los recursos de manera eficiente y velar por el cumplimiento de las normas de calidad y eficiencia en la gestión hospitalaria. Esta área incluye las Unidades Asesoras de Control Interno y la Oficina Jurídica.

Área funcional de atención al usuario: Integrada por las unidades responsables de la prestación de los servicios de salud, abarcando hospitalización, consulta externa, urgencias, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y el Servicio de Información y Atención al Usuario (SIAU). Cada una de estas unidades está bajo la coordinación de un profesional de la salud, quien garantiza la articulación y calidad en la atención brindada a los usuarios.

Área funcional de gestión integral: Conformada por la Subgerencia y el equipo administrativo, responsable de los procesos de planeación, adquisición, gestión y control de los recursos humanos, financieros, físicos y de información del hospital. Además, se encarga de la modernización y mantenimiento de la infraestructura hospitalaria, asegurando condiciones óptimas de seguridad y bienestar para los usuarios y el personal de la E.S.E.





Tomado de: <https://hospitalespecialcubara.gov.co/orgnigrama/>

6. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubarรก – Boyacá Cel. 3134204942

<mailto:correspondencia@hospitalcubara.gov.co>

hospitalcubara.gov.co

	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Supersalud <small>Linea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Linea Gratuita Nacional 018000910383</small>
	Gestión gerencial					
	Política de transparencia y acceso a la información					
CÓDIGO	PG-P:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 15 de 21

PUBLICA EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

La información es uno de los activos más valiosos con los que cuentan las entidades públicas, ya que permite tomar decisiones fundamentadas en datos y evidencias ajustadas a los contextos institucionales y territoriales. Asimismo, facilita la ejecución eficiente y efectiva de operaciones, actividades, planes, programas y proyectos, al contar con fuentes confiables que respaldan la gestión.

Una de las principales características de la información generada o administrada por las entidades públicas es su naturaleza pública. Esto significa que cualquier persona, sin distinción de raza, género, edad, nacionalidad, condición social, ideología política o creencia religiosa, tiene derecho a acceder a dicha información, salvo aquellas excepciones expresamente establecidas por la Ley 1712 de 2014, la Constitución Política de Colombia y otras disposiciones legales relacionadas con la clasificación y reserva de información.

Bajo este principio de publicidad, la ciudadanía, los usuarios y demás interesados pueden conocer la estructura, el funcionamiento, la planeación y los resultados de la gestión de las entidades públicas. Esto no solo facilita el acceso a trámites y servicios, sino que también promueve el ejercicio del control social, así como la participación, colaboración y co-creación en los asuntos de interés público.



En este contexto, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) reconoce la Dimensión de Información y Comunicación como uno de los ejes estratégicos más relevantes, al permitir una articulación interna efectiva a lo largo del ciclo de gestión institucional, y garantizar el ejercicio pleno del derecho fundamental de acceso a la información pública.

La E.S.E. Hospital Especial de Cubará, en cumplimiento de estos lineamientos, orienta sus acciones hacia el fortalecimiento de la gestión de la información institucional, asegurando su generación, administración, divulgación y acceso de forma oportuna, veraz y accesible. Este documento establece un conjunto de acciones aplicables según las particularidades del contexto local, permitiendo a la entidad ajustar su implementación conforme a sus capacidades y necesidades, con el fin de asegurar el cumplimiento efectivo de la Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones

6.1 ¿Cómo planear el componente de transparencia y acceso a la información pública del plan anticorrupción y de atención al ciudadano en el marco del Modelo Integrado De Planeación Y De Gestión - MIPG?

La información pública es un activo estratégico de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará, fundamental para la toma de decisiones, la ejecución de actividades institucionales y el fortalecimiento de la confianza ciudadana. Su gestión adecuada permite una administración basada en evidencia, facilita el control social y garantiza el ejercicio de derechos fundamentales como el acceso a la información y la participación ciudadana.

A continuación, se describen los componentes clave de la política de transparencia y acceso a la información pública, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá</small> <small>Línea Gratuita Nacional 018000910383</small>
	Gestión gerencial					
	Política de transparencia y acceso a la información					
CÓDIGO	PG-P:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 16 de 21

6.1.1 Transparencia Activa

Consiste en la publicación proactiva de información pública sin que medie solicitud por parte del ciudadano. Debe garantizarse que dicha información sea veraz, oportuna, relevante, confiable, accesible y adaptada a las características de la población objetivo.

La E.S.E. Hospital Especial de Cúbará debe identificar las necesidades informativas de sus grupos de interés y definir los canales adecuados para divulgarla (página web, carteleras, redes sociales, medios locales, etc.). La transparencia activa debe integrarse en todos los procesos institucionales: planeación, ejecución, seguimiento y evaluación.

6.1.2 Transparencia Pasiva

Se refiere al deber de responder de manera clara, oportuna y adecuada a las solicitudes de acceso a la información pública realizadas por la ciudadanía. Esto incluye peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y trámites.

Este componente también evalúa aspectos como:

- Cumplimiento de los tiempos legales para responder.
- Costo de acceso a la información.
- Disponibilidad de canales presenciales y virtuales.
- Trato al ciudadano.
- Existencia de una dependencia encargada de la atención al usuario.

6.2 Instrumentos de Gestión de la Información

La entidad debe elaborar, adoptar, implementar y actualizar los siguientes instrumentos:

- Registro de Activos de Información.
- Índice de Información Clasificada y Reservada.
- Esquema de Publicación de Información.
- Programa de Gestión Documental.



Se evaluará si estos instrumentos han sido publicados y si existe un protocolo para el manejo de información reservada o clasificada. (PREGUNTAR)

6.3 Criterio Diferencial de Accesibilidad

La información debe ser accesible para todas las personas, incluyendo:

- Personas con discapacidad (disposición de espacios físicos adecuados y ayudas tecnológicas en el sitio web).
- Poblaciones étnicas (traducción de información a lenguas nativas si es necesario).

Se debe tener en cuenta la caracterización de usuarios para adecuar los canales de comunicación a sus necesidades específicas. (PREGUNTAR)

	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910383</small>
	Gestión gerencial					
	Política de transparencia y acceso a la información					
CÓDIGO	PG-P:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 17 de 21

6.4 Monitoreo al Acceso a la Información

La E.S.E. debe realizar seguimiento continuo al cumplimiento de los principios de la Ley 1712 de 2014, con el fin de fortalecer la transparencia institucional y promover la mejora continua en la gestión de la información pública.

6.5 Comunicación e Información Externa

Este componente busca construir y mantener una imagen positiva de la entidad a través de la divulgación clara y transparente de sus actividades, servicios, logros y proyectos. La información debe difundirse mediante canales accesibles, orientada a los diferentes grupos de interés, y promover la confianza ciudadana mediante el análisis y verificación de los procesos comunicativos (mensaje, medio, receptor, interacción).

6.6 Seguimiento a la Información Pública

Implica la identificación de avances, estancamientos o retrocesos en la difusión de información institucional. Incluye:

- Evaluación de indicadores.
- Nivel de satisfacción de los usuarios.
- Gestión de solicitudes ciudadanas.

Se deben implementar sistemas de registro y análisis para fortalecer la planeación y la toma de decisiones.

6.7 Divulgación de Políticas de Seguridad y Protección de Datos

La E.S.E. debe formular e implementar:

- Una política de seguridad de la información.
- Una política de protección de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Ambas deben ser publicadas en la página web institucional y aplicarse de forma efectiva en todos los procesos de gestión de la información.



6.8 Gestión Documental

Incluye los procesos técnicos y administrativos que garantizan el manejo adecuado de los documentos institucionales desde su creación hasta su disposición final, asegurando su conservación y acceso. Se evalúa si:

- La documentación facilita el trabajo interno.
- El conocimiento institucional es aprovechado para la toma de decisiones.
- La gestión documental es transversal a los procesos de la E.S.E

6.9 Conocimiento y Cultura Institucional sobre Transparencia

La E.S.E. debe promover entre sus funcionarios el conocimiento de la Ley 1712 de 2014, los derechos de acceso a la información pública y las entidades competentes en caso de negativa de respuesta.

	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910383</small>
	Gestión gerencial					
	Política de transparencia y acceso a la información					
CÓDIGO	PG-P:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 18 de 21

Este componente busca fortalecer una cultura institucional basada en la transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad social.

6.10 Principios Orientadores

La política de transparencia y acceso a la información de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará se regirá por los siguientes principios:

- **Igualdad:** Todas las personas tienen derecho a acceder a la información y participar en igualdad de condiciones.
- **Transparencia:** Toda actuación de la entidad deberá estar abierta al escrutinio público.
- **Planeación:** La gestión de la información debe ser ordenada, coherente y orientada a los fines institucionales.
- **Responsabilidad:** Los funcionarios son responsables de la calidad y oportunidad de la información que producen y comunican.
- **Eficacia:** La información debe llegar de forma pertinente, clara y útil a quien la requiere.
- **Fluidez Interna:** La información debe circular adecuadamente entre las áreas de la entidad, apoyando su desarrollo institucional.

6.11 Recomendaciones para la Implementación



Para hacer operativa la dimensión de “Información y Comunicación” del MIPG, la E.S.E. deberá:

- Identificar necesidades de información para la gestión interna y atención ciudadana.
- Publicar información en lenguaje claro y accesible, indicando tiempos, medios y lugares para trámites.
- Tomar decisiones basadas en información confiable y sistematizada.
- Custodiar, proteger y mantener información íntegra y disponible.
- Difundir el direccionamiento estratégico, planes y resultados a través de canales apropiados.
- Asegurar el uso seguro de las TIC en el manejo de la información.

6.12 ¿Cómo planear el componente de Transparencia y Acceso a la Información (SUIT y SIGEP)?

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional – y en concordancia con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la transparencia activa obliga a las entidades públicas a garantizar la disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos, promoviendo el acceso libre y oportuno por parte de la ciudadanía.

En este marco, la E.S.E. Hospital Especial de Cubará debe asegurar el cumplimiento de los siguientes compromisos institucionales:

	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Supersalud <small>Linea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Linea Gratuita Nacional 018000910383</small>
	Gestión gerencial					
	Política de transparencia y acceso a la información					
CÓDIGO	PG-P:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 19 de 21

6.12.1 Registro y Actualización de Trámites en el SUIT

El Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) es la plataforma oficial del Estado colombiano donde se deben registrar, publicar y mantener actualizados todos los trámites y otros procedimientos administrativos que la entidad ofrece a la ciudadanía.

Para ello, se deben tener en cuenta las siguientes acciones:

- Verificar el registro completo de los trámites y procedimientos administrativos de la E.S.E. en el SUIT.
- Revisar la información publicada para identificar si los trámites registrados continúan siendo vigentes o si deben ser eliminados, modificados o reemplazados.
- Identificar posibles nuevos trámites derivados de cambios en las funciones institucionales o en la normativa aplicable, y asegurar su incorporación en el sistema.
- Actualizar la información correspondiente a cada trámite registrado (requisitos, tiempos, costos, canales de atención, etc.).
- Consultar el porcentaje de inscripción actual en el SUIT y determinar si se cumple con el 100 % de cobertura.

6.12.2 Vinculación de Hojas de Vida en el SIGEP II

El **Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II)** es la plataforma nacional en la que se deben registrar y mantener actualizadas las hojas de vida de los servidores públicos, empleados y contratistas de prestación de servicios de la entidad.

La E.S.E. deberá:

- **Verificar que la totalidad de las hojas de vida** de los funcionarios, empleados públicos y contratistas estén debidamente cargadas y vinculadas en el SIGEP II.
- **Revisar la integridad y actualización de la información registrada** (formación, experiencia, funciones, estado contractual, entre otros).
- **Incluir acciones específicas en el PAAC**, en caso de encontrar vacíos o registros pendientes, orientadas a la actualización y vinculación oportuna de la información de talento humano en SIGEP II.

6.13 Compromiso Institucional

Estas acciones no solo garantizan el cumplimiento legal y normativo, sino que también fortalecen la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en la gestión de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará. La implementación efectiva de estos mecanismos forma parte integral de la dimensión de Información y Comunicación del MIPG, así como de los esfuerzos institucionales para combatir la corrupción, promover la eficiencia y consolidar una gestión pública abierta, participativa y centrada en el ciudadano.

7. PLAN DE ACCIÓN POLITICA

COMPONENTES	ACCIÓN O PROCESO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Transparencia pasiva	Mecanismo para la atención al ciudadano	Tener responsable encargada de la atención al ciudadano en la entidad	Líder del SIAU
	Tiempos de respuesta a solicitudes de información del ciudadano	Establecer los tiempos de respuesta de PQRDS oportuna a los ciudadanos, teniendo en cuenta los tiempos establecidos por Ley	Líder del SIAU
	Canales de atención	Establecer canales de atención, presencial, telefónica y virtual, que permitan tener orientación e información de manera personalizada	Líder del SIAU Comunicaciones
Transparencia activa	Habilitar en la página web un link con el nombre de transparencia y acceso a la información pública	Contar con un sitio WEB de transparencia y acceso a la información	Líder de SIAU, líder de sistemas de información. Líder de comunicaciones
Divulgación Política de seguridad de la Información y de protección de datos personales	Definir estrategias y herramientas de divulgación de datos personales	Publicación de las políticas de seguridad de la información. Publicación de la política de protección de datos personales	líder de sistemas

Con el fin de dar cumplimiento a la implementación de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción, la E.S.E. Hospital Especial de Cubará debe garantizar el acceso efectivo a la información pública, permitiendo que cualquier persona pueda conocer y consultar los contenidos y eventos que se encuentran bajo su control.

Como entidad pública, el Hospital tiene la obligación de producir, capturar, actualizar y publicar información relacionada con su estructura organizacional, gestión administrativa, asistencial y financiera. Además, debe asegurar que los mensajes y las respuestas a las solicitudes de información por parte de los ciudadanos cumplan con criterios de calidad, oportunidad, objetividad, claridad, disponibilidad y accesibilidad, en formatos comprensibles para toda la población.

Para lograr este propósito, es fundamental contar con la identificación y caracterización de los funcionarios responsables de cada proceso institucional, así como con los perfiles definidos de acuerdo con los conocimientos, funciones y responsabilidades asignadas en cada área. Esto permitirá una mayor claridad y efectividad en la ejecución de las acciones y obligaciones institucionales.

De igual manera, se establece que los procesos relacionados con el componente de Transparencia y Acceso a la Información estarán bajo el liderazgo del área de Comunicaciones, en articulación con los líderes de proceso, quienes serán responsables de implementar mecanismos de participación ciudadana e integrar acciones que fortalezcan la cultura de transparencia en la entidad.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Archivo General de la Nación. (6 de marzo de 2016). *Archivo General de la Nación*. Obtenido de <https://www.archivogeneral.gov.co/>
- Función Pública. (s.f.). Obtenido de Guía de Implementación de la Política de Transparencia y Acceso: <https://www.funcionpublica.gov.co/>
- Secretaria de Transparencia. (2015). Obtenido de <https://www.secretariatransparencia.gov.co/>

Control de Cambios			
Versión	Fecha	Elaborado / Actualizado por:	Descripción del cambio
01	11/07/2025	Paula Dayany Mogollón Sánchez	Creación del documento

Control de Emisión		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Paula Dayany Mogollón Sánchez	Charloth Yanine Mogollón Sánchez	Antonio José Mendoza
Cargo:	Cargo:	Cargo
Asesor de planeación	Asesora jurídica	Asesor de calidad